

EDICTO

Por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayto. de Marbella ha adoptado, en su sesión ordinaria celebrada el 16/07/2024, el siguiente acuerdo:

APROBAR la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de una plaza de «Coordinador/a» en el Área de Cultura (con especial dedicación al Museo del Grabado Español Contemporáneo), en régimen de personal funcionario interino por sustitución, conforme a los siguientes detalles:

1. Bases por las que se regirá la presente convocatoria: Bases Generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* de fecha 03/12/2021, con modificaciones publicadas en los *Boletines Oficiales de la Provincia de Málaga* de fechas 23/11/2022, 28/12/2022 y 29/09/2023).
2. Denominación de la plaza: «Coordinador/a».
3. Código de la plaza: 106001 (vacante reservada).
4. Unidad organizativa: Área de Cultura (con especial dedicación al Museo del Grabado Español Contemporáneo).
5. Tipo de personal: personal funcionario interino por sustitución (hasta la reincorporación del titular de la reserva).
6. Grupo/subgrupo de clasificación profesional: A2.
7. Escala: Administración Especial.
8. Subescala y clase: Técnica Media.
9. Sistema de selección: concurso de méritos.
10. Baremo de méritos: según lo dispuesto en el apartado 7.4 (subapartados 1.º y 2.º) de las Bases Generales anteriormente referidas, por remisión del apartado 8 de las mismas.
11. Requisitos de participación: según lo dispuesto en el apartado 2 (titulado «Requisitos de participación») de las Bases Generales anteriormente referidas.
12. Titulación mínima exigida como requisito de participación: título de graduado universitario o equivalente.
13. Titulación específica exigida como requisito de participación: Graduado en Bellas Artes o título equivalente o superior.
14. Documentación a adjuntar a la solicitud de participación: según lo establecido en el apartado 3.4 de las Bases Generales anteriormente referidas.
15. Plazo de presentación de las solicitudes de participación: siete días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Marbella.
16. Forma de presentación de las solicitudes de participación: mediante registro electrónico a través del correspondiente apartado que se habilitará al efecto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Marbella. En la solicitud de participación deberán relacionarse todos los méritos que se pretendan hacer valer.



Contra el referido acuerdo de la Junta de Gobierno Local podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano; o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los juzgados de dicho orden jurisdiccional; en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación el presente edicto.

En Marbella, a fecha de la firma electrónica

Fdo.: el Teniente de Alcalde-Delegado de Recursos Humanos
José Eduardo Díaz Molina

